



Doma Clásica - Año 2019

Condiciones de clasificación para participar en Campeonatos de España

Campeonato de España de Adultos: El conjunto jinete/caballo debe haber obtenido un resultado de **64%** como mínimo otorgado por un Juez Nacional de Categoría A, en la reprise Gran Premio, en al menos 2 CDN 3* o superior, desde la finalización del Campeonato de España de Adultos 2018 y la fecha de cierre del plazo de inscripción para el Campeonato de España de Adultos 2019.

Copa Clásica Gran Premio (GP): El conjunto jinete/caballo debe haber obtenido un resultado de **60%** como mínimo otorgado por un Juez Nacional de Categoría A, en la reprise Gran Premio, en al menos 2 CDN 3* o superior, desde la finalización del Campeonato de España de Adultos 2018 y la fecha de cierre del plazo de inscripción para el Campeonato de España de Adultos 2019.

Criterium Nacional: El conjunto jinete/caballo debe haber obtenido un resultado **total** de **63%** como mínimo otorgado por un Jurado donde haya al menos un Juez Nacional de Categoría A, en la reprise San Jorge o Intermedia I, en al menos 2 CDN de los que como mínimo 1 será categoría CDN 3* o superior, desde la finalización del Campeonato de España de Adultos 2018 y la fecha de cierre del plazo de inscripción para el Campeonato de España de Adultos 2019.

Copa Clásica Senior: El conjunto jinete/caballo debe haber obtenido un resultado **total** de **63%** como mínimo otorgado por un Jurado donde haya al menos 2 Jueces Nacionales de Categoría A, en las reprises Clásicas 1, 2, y/o 3, en al menos 2 CDN** o superiores, desde la finalización del Campeonato de España de Adultos 2018 y la fecha de cierre del plazo de inscripción para el Campeonato de España de Adultos 2019.

Campeonato de España de Caballos Jóvenes:

- **4 años:** El caballo (montado por cualquier jinete) debe haber obtenido un resultado de **65%** como mínimo otorgado por un jurado donde haya al menos un Juez Nacional de Categoría A, en las reprises Preliminar 4 años o Final 4 años, en un CDN** o superior, entre el 1 de enero de 2019 y la fecha de cierre del plazo de inscripción para el Campeonato de España de Caballos Jóvenes 2019.
- **5 años:** El caballo (montado por cualquier jinete) debe haber obtenido un resultado de **65%** como mínimo otorgado por un jurado donde haya al menos un Juez Nacional de Categoría A, en las reprises Preliminar 5 años o Final 5 años, en un CDN** o superior, entre el 1 de enero de 2019 y la fecha de cierre del plazo de inscripción para el Campeonato de España de Caballos Jóvenes 2019.
- **6 años:** El caballo (montado por cualquier jinete) debe haber obtenido un resultado de **63%** como mínimo otorgado por un jurado donde haya al menos un Juez Nacional de Categoría A, en las reprises Preliminar 6 años o Final 6 años, en un CDN** o superior, entre el 1 de enero de 2019 y la fecha de cierre del plazo de inscripción para el Campeonato de España de Caballos Jóvenes 2019.



- **7 años:** El caballo (montado por cualquier jinete) debe haber obtenido un resultado de **63%** como mínimo otorgado por un jurado donde haya al menos un Juez Nacional de Categoría A, en las reprises Preliminar 7 años o Final 7 años, en un CDN 3* o superior, entre el 1 de enero de 2019 y la fecha de cierre del plazo de inscripción para el Campeonato de España de Caballos Jóvenes 2019.
- **8 y 9 años:** El caballo (montado por cualquier jinete) debe haber obtenido un resultado de **63%** como mínimo otorgado por un jurado donde haya al menos un Juez Nacional de Categoría A, en reprises de nivel San Jorge o superior (excepto Kür), en un CDN** o superior, entre el 1 de enero de 2019 y la fecha de cierre del plazo de inscripción para el Campeonato de España de Caballos Jóvenes 2019.

Campeonato de España Jinetes menores de 25 años (U25): El conjunto jinete/caballo debe haber obtenido un resultado total de 62% como mínimo otorgado por un jurado donde haya al menos 1 Juez Nacional de Categoría A, en la reprise GP 16-25 (excepto Kür), en 1 CDN** o superior, antes de la fecha de cierre del plazo de inscripción para el Campeonato de España de Menores 2019.

Campeonato de España Jóvenes Jinetes: El conjunto jinete/caballo debe haber obtenido un resultado total de **63%** como mínimo otorgado por un jurado donde haya al menos 2 Jueces Nacionales de Categoría A, en reprises de nivel San Jorge o superior (excepto Kür), en al menos 2 CDN** o superiores, desde la finalización del Campeonato de España de Menores 2018 y la fecha de cierre del plazo de inscripción para el Campeonato de España de Menores 2019.

Campeonato de España Juveniles: El conjunto jinete/caballo debe haber obtenido un resultado total de **63%** como mínimo otorgado por un jurado donde haya al menos 2 Jueces Nacionales de Categoría A, en las reprises J Equipos, J Individual, clásica 1, clásica 2, clásica 3 o superiores (excepto Kür), en al menos 2 CDN** o superiores, desde la finalización del Campeonato de España de Menores 2018 y la fecha de cierre del plazo de inscripción para el Campeonato de España de Menores 2019.

Campeonato de España Juveniles 0*: El conjunto jinete/caballo debe haber obtenido un resultado total de **63%** como mínimo otorgado por un jurado donde haya al menos 2 Jueces Nacionales de Categoría A, en las reprises Juveniles 0* Equipos o Juveniles 0* Individual, J Equipos, J individual (excepto Kür), ó bien Ponis Equipos o Ponis Individual en al menos 2 CDN** o superiores, desde la finalización del Campeonato de España de Menores 2018 y la fecha de cierre del plazo de inscripción para el Campeonato de España de Menores 2019.

Campeonato de España Infantiles: El conjunto jinete/caballo debe haber obtenido un resultado de **63%** como mínimo en las reprises Infantiles Equipos o Infantiles Individual, en al menos 2 CDN** o superiores, desde la finalización del Campeonato de España de Menores 2018 y la fecha de cierre del plazo de inscripción para el Campeonato de España de Menores 2019.

Campeonato de España Alevines: El conjunto jinete/caballo debe haber obtenido un resultado de **63%** como mínimo en una reprise de nivel 1 o superior, en al menos 2 CDN** o superiores, desde la finalización del Campeonato de España de Menores 2016 y la fecha de cierre del plazo de inscripción para el Campeonato de España de Menores 2019.



Si un jinete participa en un Campeonato de España de categoría superior a la suya, el conjunto jinete/caballo deberá cumplir las condiciones de participación correspondientes a la categoría en la que participa.

Para los jinetes que en el 2019 pasen a la categoría A, I, J0*, J o Y, serán válidos los resultados obtenidos en el 2018 en la categoría anterior dentro del plazo reglamentario.

También serán válidas las clasificaciones obtenidas por todos los jinetes y caballos cumpliendo los requisitos de su categoría en 2019 que cumplan las "Condiciones de Clasificación 2018" en competiciones disputadas hasta el 31 de diciembre de 2018.

Excepcionalmente y en beneficio del deporte, podrá autorizarse la participación de aquel jinete o amazona de **categoría alevín e infantil** que por **causa justificada** no cumpla totalmente las condiciones anteriores, pero su FAH considere que tiene nivel suficiente y merece participar en el Campeonato de España, siempre que dicha participación sea avalada por su correspondiente FAH mediante Certificado ante la RFHE.

Para todas las demás categorías, dicha autorización excepcional de participación deberá contar con la aprobación de la Dirección Técnica y el Comité Nacional de Selección.

En todos los casos, **la petición de excepcionalidad** correspondiente será tramitada por los interesados en plazo y utilizando para ello el documento "**Anexo Doma XIII 2019**" correspondiente, publicado en el apartado "Anexos Doma 2019" en la WEB de la RFHE.

Anualmente, en los casos que así se considere y a propuesta de la DT de la disciplina, se podrán organizar COPAS CLASICAS correspondientes a las diferentes categorías incluidas en el Programa del Campeonato, para aquellos binomios que -en cada categoría- estando autorizados a participar, no cumplan los requisitos de calificación mínimos establecidos por la RFHE.

JINETES RESIDENTES EN CANARIAS Y BALEARES

Los jinetes residentes fuera de la península que compitan en Canarias y Baleares sólo deberán cumplir las condiciones anteriores en resultados otorgados por un Juez Nacional de Categoría A.